

CAPITULO OCTAVO.

a constitucion de 1857 —Júrala el Presidente y la promulga.—Lo que se pensó acerca de ella.—Espíritu de los que la habian formado.—Sus defectos.—Razones que tuvo Comonfort para publicarla.—Ventajas del órden legal.—La prensa en esta cuestion.—Decreto para el juramento.—El ministro D. Ignacio de la Llave.—Efectos del decreto.—Nieganse á jurar muchos empleados.—Actitud del clero.—Circulares de los Obispos.—Resistencias y escándalos.—Situacion violenta.—Inquietud de las conciencias.—Provecho que sacó de esto la reaccion.—Predicciones de un pronunciamiento para la Semana Santa.—Comunicaciones entre el Arzobispo de Méjico y el gobernador del Distrito.—Acontecimientos del Jueves Santo de 1857.—El gobernador es rechazado del templo.—Grande escándalo y alarma en la ciudad.—Reflexiones sobre la conducta del Arzobispo, del gobernador y del Cabildo Catedral.—Castigo del Arzobispo y de los Canónigos.—Notable comunicacion del ministro de justicia. Nuevos pretextos para la reaccion.—Ley de obvenciones parroquiales.—Razones y motivos de ella.—Dá ocasion á nuevos escándalos.—Protestas del gobierno sobre sus intenciones religiosas.—Palabras notables de Comonfort sobre la integridad del territorio.—Protestas del Manifiesto de 4 de Marzo sobre lo mismo.—Resolucion invariable de Comonfort.—Conspiracion del 27 de Abril.—Sus pormenores.—El Capitan Nogueira.—Osollo.—Nuevo incidente en la cuestion inglesa.—Su arreglo definitivo.—Las cuestiones políticas y sociales convertidas en cuestion religiosa.—Marcha Montes á Roma, como ministro plenipotenciario de Méjico.—Objetos de su mision.—Mal resultado de ella.

TERMINADOS los trabajos del congreso constituyente, relativos á la constitucion, se espidió esta el 5 de Febre-

ro de 1857. El mismo día la juró el Presidente en el seno de aquella asamblea, el 12 la promulgó, y el 17 de Marzo espidió un decreto mandando que la juráran todas las autoridades y empleados de la República.

Nadie tuvo fé en la constitucion de 1857, ni los diputados que la formaron, ni el gobierno que la promulgó, ni el pueblo que la esperaba como el talisman que habia de poner término á sus desdichas. En el discurso preliminar, obra del diputado Zarco, decia el congreso á la nacion estas palabras:—"La obra de la constitucion debe naturalmente, lo conoce el congreso, resentirse de las azarasas circunstancias en que ha sido formada, y puede tambien contener errores que se hayan escapado á la perspicacia de la asamblea Por esto ha dejado espedito el camino á la reforma del código político, sin mas precaucion que la seguridad de que los cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo Si quereis libertadas mas amplias que las que os otorga el código fundamental, podeis obtenerlas por medios legales y pacíficos. Si creeis por el contrario, que el poder de la autoridad necesita de mas estension y robustez, pacíficamente tambien podeis llegar á este resultado."

El Presidente decia en su discurso al acabar de prestar el juramento:—"Y aunque es verdad que jamás las obras de los hombres pueden salir de sus manos sin defectos, al pueblo, y solo al pueblo soberano de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes

"constitutivas, toca la calificacion inapelable de la que él mismo os pidió. Él tendrá presente que en la discusion de sus grandes intereses, la voluntad y el celo de los señores representantes no han estado acompañados de circunstancias propicias al noble fin que los reunió."

El Presidente del congreso decia en su respuesta á este discurso:—"El congreso está muy distante de lisongearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia." &c.

Estas palabras eran la revelacion de las dudas, y aun de los temores que despertaba el nuevo código fundamental en el ánimo de los que tenian el encargo de sostenerle. Preveían que en vez de serenar las tempestades, habia de levantar nuevas tormentas sobre la nacion; y por eso se afanaban por señalar los medios pacíficos que en él mismo estaban consignados para su reforma.

Resentiase en efecto la nueva constitucion, no solo de las azarasas circunstancias en que habia sido formada, sino tambien del espíritu revolucionario que habia prevalecido en la mayoría del congreso. Al trabajar en su obra, los diputados habian apartado casi siempre la vista de los elementos sociales del país, para fijarla esclusivamente en los desmanes de la tiranía unitaria que tan triste memoria habia dejado, y en los peligros de una reaccion cuyos

desesperados esfuerzos habian turbado mas de una vez sus deliberaciones. Más temerosos del despotismo que de la anarquía, habian proclamado contra el primero todas las teorías de la libertad, cuidándose poco de levantar contra la segunda los principios tutelares del orden. Por eso habian hecho una constitucion mas democrática de lo que convenia á las circunstancias de Méjico; y por eso, al mismo tiempo que habian establecido innovaciones alarman-tes, que debian suscitar nuevos enemigos á la libertad política, habian dejado sin armas y encadenado delante de ellos, al poder á quien encomendaban la defensa de aquella libertad.

Nadie estrañó en consecuencia, que todas las ceremonias relativas á la constitucion, fueran tristes y sombrías; que se dijeran palabras de desaliento y de duda, en vez de frases de alegría y de esperanza; que las salvas y las músicas con que se anunció el nuevo código, parecieran cánticos funerales á los partidarios juiciosos del orden legal y de la reforma. Y nadie estrañó tampoco que mientras esto pasaba entre los amigos del gobierno, aparecieran sus enemigos radiantes de júbilo, viendo convertido en su provecho lo que el congreso constituyente habia creído hacer en su daño.

Comonfort conocia todo esto, y sin embargo habia publicado la constitucion con la esperanza de que se reformaria por las vías legales, en el sentido en que lo reclamaban los intereses de la paz y del orden. Prefirió arros-

trar los peligros de la situacion en que le colocaba aquel paso, al escándalo y al peligro de quebrantar sus promesas. Cualquiera orden legal, por malo que fuera, le parecia mejor que un nuevo pronunciamiento, el cual no podia entonces dar otro resultado que desprestigiarle con sus partidarios y debilitarle más delante de sus enemigos. Él mismo espresa bien lo que pensaba acerca de la constitucion, y las razones de su conducta respecto á ella, en el siguiente pasage de su Manifiesto:

“La obra del congreso salió por fin á luz, y se vió que
 “no era la que el pais queria y necesitaba. Aquella cons-
 “titucion que debia ser iris de paz y fuente de salud,
 “que debia resolver todas las cuestiones y acabar con to-
 “dos los disturbios, iba á suscitar una de las mayores
 “tormentas políticas que jamás han affigido á Méjico.
 “Con ella quedaba desarmado el poder en frente de sus
 “enemigos, y en ella encontraban estos un pretesto for-
 “midable para atacar al poder: su observancia era im-
 “posible, su impopularidad era un hecho palpable; el
 “gobierno que ligára su suerte con ella, era un gobierno
 “perdido. Y sin embargo, yo promulgué aquella consti-
 “tucion, porque mi deber era promulgarla aunque no me
 “pareciera buena. El plan de Ayutla que era la ley de
 “mi gobierno y el título de mi autoridad, no me conferia
 “la facultad de rechazar aquel código; me ordenaba sim-
 “plemente aceptarle y publicarle; y asi lo hice con la
 “conviccion de que no llenaba su obgeto tal como estaba
 “concebido, pero con la esperanza de que se reformaria

“ conforme á las exigencias de la opinion, por los medios
 “ que en él mismo se señalaban.”

Por estas palabras se vé que Comonfort, al promulgar la constitucion de 57, obró conforme á su conciencia, aceptando el sacrificio que su posicion le imponia. Confiaba en su fuerza y en su fortuna para salir bien de la tempestad que le amenazaba; confiaba en el buen sentido de la nacion; y para salvarla y salvarse, se proponia apelar de las imprudencias del congreso constituyente á la prudencia y al buen juicio del primer congreso constitucional.

Todo lo que desde entonces hizo el gobierno, y todo lo que escribieron sus amigos para influir en la opinion pública, se encaminó á probar que ya los descontentos no tenían necesidad de rebelarse á mano armada para conseguir su obgeto, porque abierta la lucha electoral con la convocatoria que se espidió en aquellos dias para la eleccion de los poderes constitucionales, podian trabajar en aquel terreno, y hacer que triunfáran en él los hombres de su partido. Si los conservadores contaban con la opinion, les era fácil elegir un presidente de su gusto, y llevar al congreso general y á las legislaturas de los Estados una mayoría de hombres que estuvieran de acuerdo con sus ideas; y entonces no solo podian reformar la constitucion de 57 conforme á sus principios, sino que podian abolirla y hacer otra, sin que fuera menester para llegar á este resul-

tado, promover rebeliones sangrientas y provocar guerras desastrosas.

Esto era verdad; y esta verdad fué inculcada por la prensa liberal de todos colores, durante los meses de Marzo y Abril. Insistió en ello con tanto ahinco, que al fin la oposicion reaccionaria se vió en el compromiso de responder algo; pero lo hizo mofandose abiertamente del candor con que se invitaba á los descontentos á entrar en las vías legales y pacíficas. No faltó quien indicára que los conservadores no querian confundirse con el populacho á quien se habia dado el derecho de elegir, ni mancharse con las intrigas de una lucha electoral; y esto dió ocasion á que uno de los periódicos que predicaban la paz, pusiera fin á la disputa con estas palabras: “ Peores
 “ son las intrigas de vuestros clubs, y mil veces peores
 “ las manchas de sangre de vuestras guerras fratricidas.”

El resultado fué que los enemigos de Comonfort se propusieron adoptar un sistema de retrainamiento en la lucha electoral, porque su interés les aconsejaba seguir trabajando fuera de las vías legales; y vino á confirmarlos en su propósito el error que cometió el gobierno espidiendo el 17 de Marzo un decreto para el juramento de la constitucion. En aquel decreto se mandaba que la juráran todas las autoridades y empleados civiles y militares de la República, y se agregaba que los que no prestáran el juramento, no podrian continuar en el egercicio de sus funciones. Disponiase además, que los dias en que se publi-

cára y jurára la constitucion, fueran dias de festividad nacional, y que como tales fueran celebrados con las manifestaciones convenientes.

Los términos en que estaba concebido este decreto, y las disposiciones que contenia, revelaban un entusiasmo por el nuevo código, que estaba muy lejos de sentir el gefe del Estado. Tal vez le sentia el ministro que le espidió, y acaso fué aquella medida una de esas condescendencias que suelen tener los hombres de carácter apacible, y que tan caras suelen costarles cuando se trata de asuntos de alta y trascendental importancia. Era entonces ministro de gobernacion D. Ignacio de la Llave, hombre de recomendables prendas, de fina educacion y de nobles sentimientos, conocido y estimado en toda la República por su probidad y por su valor, y especialmente popular en el Estado de Veracruz, donde habia contribuido poderosamente al triunfo de la revolucion de Ayutla, dando el último golpe á la dictadura de Santa Anna. No era Llave hombre de exageraciones peligrosas; pero al verle espedir su decreto sobre el juramento, se pudo sospechar que habia encontrado cabida en su ánimo el espíritu exclusivista de la época, que aspiraba á separar de los cargos públicos á todos los que no vieran en el nuevo código el símbolo de las ideas progresistas. Lo cierto es que aquel decreto fué la señal de una conflagracion espantosa, y que el cumplimiento de sus disposiciones abrió en la República una era de inauditos escándalos.

Habían corrido vagos rumores sobre que no era lícito jurar la constitucion, y sobre que así lo habian declarado el Arzobispo de Méjico y otros Obispos por medio de circulares dirigidas á los curas párrocos. De aquí resultó que al exigirse el juramento á los empleados, muchos se negaron á prestarle, quedando por consiguiente separados de sus destinos. Sucedió esto en la capital el 19 de Marzo, y despues en todos los demás puntos de la República, á medida que llegaba el caso de cumplirse en cada uno las prevenciones del decreto.

Los que no juraban, daban una alta idea de su honradez y de su probidad, puesto que se esponian á la miseria y á todo genero de privaciones, por no obrar contra su conciencia. Realmente eran de los mas conocidos y estimados por su intachable conducta, y muchos de ellos tenían derecho á la pública estimacion por haberse envejecido en el servicio de su patria. Aquellos hombres, cuyo noble proceder encontraba sinceros elogios en los partidarios mas ardientes de la constitucion, aparecían entonces como enemigos del gobierno aunque no lo fueran; y el hecho de que eran víctimas, era presentado por los reaccionarios como una patente justificacion de los esfuerzos que hacian por derribar aquel orden de cosas. En vano el gobierno conservó á muchos en sus destinos, aunque no fueran juramentados; en vano hizo sacrificios por aliviar la miseria de otros: siempre la reaccion tuvo un pretexto para pintar con negros colores la odiosa tiranía de aquel poder, que ponía á los leales servidores de la nacion en la

dura alternativa de faltar á su conciencia ó de morir de hambre; siempre pudo convertir en su provecho la dolorosa inquietud de las conciencias; siempre consiguió que fueran un testimonio contra el gobierno de Comonfort el llanto y la amargura de las familias desoladas.

No pararon aquí los pretextos que dió el decreto de 17 de Marzo á la reaccion. En Méjico, lo mismo que en todos los pueblos católicos, apenas se conocen las fiestas puramente civiles, porque siempre ha concurrido á ellas la Iglesia para darles esplendor y magestad con las ceremonias religiosas. Entendióse pues, porque la costumbre inmemorial y las circunstancias del pais no permitian que se entendiera otra cosa, que las solemnidades de que hablaba el decreto para celebrar la promulgacion del código fundamental, se referian muy principalmente á la parte que en aquellas funciones habia de tomar la religion. Bajo este concepto, verificaronse las ceremonias de costumbre sin ninguna dificultad en algunas partes, pero en otras se negó el clero á cantar el *Te Deum* y á que se repicáran las campanas. Donde pasó esto, y las autoridades tuvieron bastante prudencia para disimular su disgusto y calmar el de los otros, no hubo mas inconveniente que la frialdad de la ceremonia, por falta de las demostraciones á que estaba acostumbrado el pueblo en casos semejantes. Pero en los puntos en que no hubo suma prudencia y sumo cuidado para evitar conflictos, pasaron escenas escandalosas: el pueblo derribó las puertas de las torres, y echó á vuelo las campanas, se entregó

a las demostraciones mas violentas, y prorumpió en gritos de enojo contra el clero por el apoyo que algunos de sus individuos prestaban á la reaccion. Los partidarios de esta pudieron decir entonces, que el gobierno violentaba las conciencias, que sus amigos allanaban los templos, y que la persecucion de la Iglesia era un hecho indudable. Y lo hicieron así con toda la habilidad y toda la constancia de partidarios, sin que los amigos del gobierno pudieran defenderle con ventaja en un terreno preparado todo al gusto de sus enemigos.

Tuvieron estos la fortuna de que la cuestion del juramento naciera y se complicára en una época en que mas podia favorecer sus miras. Era tiempo de cuaresma, y esta circunstancia hizo que los rumores esparcidos sobre las declaraciones diocesanas relativas á la constitucion, se convirtieran pronto en certidumbre. Al cumplir los fieles con el precepto eclesiástico, se les negaba la absolucion si habian prestado el juramento, y no se les daba sino despues de haberse retractado pública y solemnemente de él, delante de la autoridad ante la cual le habian prestado.

Los que habian jurado la constitucion por no perder sus destinos, ó por cualquiera otro interés terreno, creyendo que hacian mal, no podian encontrar grandes inconvenientes para retractarse, y fácilmente comprendian la razon de aquella exigencia; pero no la comprendian, ni acertaban con el modo de llenarla, los que habian jurado, no solo sin conocer la prohibicion de los

Obispos, no solo sin obrar contra el dictámen de su conciencia, sino por el contrario, creyendo que así llenaban la obligación religiosa de obedecer á la autoridad. En este caso se encontraban muchos; y aquellos hombres buenos, tan religiosos como honrados, humildes hijos de la Iglesia y leales súbditos de la nación, no sabían que hacerse, viendo que el perdón de Dios se les negaba, si ellos mismos no publicaban su propia deshonra con una retractación que les hacía aparecer culpables de una falta que no habían cometido. Unos se retractaban para obtener la absolución, y volvían á jurar despues: otros buscaban sacerdotes que absolvían á los juramentados, y estos sacerdotes eran suspensos, y los periódicos publicaban que su absolución era nula: otros, sin resolverse á nada, se quedaban llenos de confusiones y congojas, por no atreverse á fingir que se arrepentían de lo que habían considerado como una obligación: y no pocos hubo que se abstuvieron de cumplir con la Iglesia, escandalizados del horrible abuso que de aquel deber religioso hacía el espíritu de partido.

Esto produjo una de las situaciones mas violentas y mas lamentables en que se ha visto jamás ningun pueblo. El espíritu de partido lo invadió todo, lo mancilló todo, y todo lo profanó con su aliento envenenado: desterró la paz del seno de las familias, llenó de duda y congoja las conciencias, se sentó á la cabecera de los enfermos, y turbó la agonía de los moribundos. Los periódicos de la reacción publicaban las retractaciones como un triunfo

para su causa: los otros periódicos publicaban las ratificaciones del juramento como un testimonio en contra. Unos hablaban de excomuniones, é invocaban los rayos de la Iglesia hasta contra los difuntos: otros hablaban de civilización, é invocaban los derechos del pueblo hasta para invadir el lugar sagrado. Las cosas santas fueron platillo diario de periodistas y alborotadores, la religión sirvió de pantalla para las mas horribles iniquidades, y á nombre de la libertad se cometieron violencias inauditas.

En aquella confusión de ideas y de principios la reacción llevaba siempre lo mejor del combate, porque tenía astucia y destreza para arrojar sobre el gobierno la responsabilidad de tantos escándalos. La ocasión era propicia para dar un golpe á favor de aquellas inquietudes, y se habló mucho de una vasta conspiración que debía estallar del 20 al 23 de Marzo en la capital y en otras ciudades importantes de la República. El gobierno lo descubrió á tiempo, y pudo impedirlo; y entonces corrió la voz de que los revoltosos diferían la realización de su empresa para uno de los días de Semana Santa, contando con el buen éxito de una combinación, en virtud de la cual el pueblo sería arrastrado á la revuelta por conflictos que entonces estallarían entre la Iglesia y el Estado. Dijose que en uno de aquellos días el Cabildo Catedral negaría la entrada en el templo al gobierno y á las autoridades; que en medio del escándalo consiguiente se daría allí mismo el grito de guerra, y que entonces se lanzarían